

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA ESTACIÓN LINARES-BAEZA (JAÉN)

2020/5234 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 07/20, bajo la modalidad de crédito extraordinario.*

Edicto

Doña Mariola Aranda García, Alcaldesa-Presidenta de la E.L.A. Estación Linares-Baeza (Jaén).

Hace saber:

Que no habiéndose presentado reclamación alguna a la aprobación inicial de la modificación de crédito núm. 07/2020, bajo la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, dicho acuerdo ha resultado definitivo en virtud de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177,2 ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido Ley Reguladora de las Haciendas Locales; dicho expediente queda expresado en los siguientes términos:

Estado de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
922	62400	Elementos de transporte (Adquisición de vehículo municipal)	0	17.108,42	17.108,42
TOTAL			0	17.108,42	17.108,42

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Estado de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	17.108,42
TOTAL INGRESOS				17.108,42

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que fue aprobado el

Texto Refundido Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Estación Linares-Baeza, a 23 de diciembre de 2020.- La Alcaldesa-Presidenta, MARIOLA ARANDA GARCÍA.